



**RESOLUCIÓN DE 4 DE FEBRERO DE 2020 DE LA DIRECTORA-GERENTE DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE FOMENTO POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS EMPRESARIALES DESTINADOS A PROMOVER EL DESARROLLO EXPERIMENTAL Y/O LA INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL EN TERUEL Y SE ABRE EL PLAZO PARA PRESENTAR ALEGACIONES FRENTE A LA MISMA.**

Por ORDEN EIE/488/2019, de 10 de mayo, de la Consejera de Economía, Industria y Empleo (BOA nº 94, de 17 de mayo), se convocan ayudas a proyectos empresariales destinados a promover el desarrollo experimental y/o la investigación industrial en la provincia de Teruel.

De acuerdo al artículo Decimosexto de la citada orden, la Comisión de Valoración emitirá un informe, dirigido al Órgano instructor, en el que figurará la evaluación que recogerá la aplicación de los criterios de valoración y el orden preferente resultante.

De acuerdo al artículo Decimoséptimo de la citada orden, el Órgano instructor, formulará la propuesta de resolución provisional, que deberá expresar la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, especificando la puntuación obtenida y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, así como la propuesta de desestimación fundamentada del resto de solicitudes.

De acuerdo al artículo undécimo de la citada orden, en su apartado primero, en el supuesto de que la concesión de las ayudas a los proyectos que cumplan los requisitos establecidos no agote las disponibilidades presupuestarias existentes, el importe restante se repartirá proporcionalmente entre aquellos proyectos cuya subvención no haya alcanzado el porcentaje máximo de ayuda posible, no aplicándose en estos casos la cuantía máxima de subvención por proyecto, y una vez examinada el acta-informe de la Comisión de Valoración y el informe del Órgano Instructor, resuelvo:

-Primero.- La publicación de la propuesta de resolución provisional formulada por el Órgano de Instrucción (Unidad de Promoción Económica del Instituto Aragonés de Fomento), a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Valoración, expresada en la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, que se adjunta como Anexo I, y que incluye junto a los mismos la puntuación obtenida de acuerdo



a los criterios de valoración recogidos en la Orden anteriormente mencionada, y la propuesta de desestimación fundamentada del resto de solicitudes, que se adjunta como Anexo II.

-Segundo.- El interesado, en el plazo de diez días a partir del día siguiente de la notificación de esta Resolución, podrá presentar las alegaciones que estime oportunas. Cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados, se podrá prescindir de dicho trámite, en cuyo caso la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

Las alegaciones deberán dirigirse al Instituto Aragonés de Fomento y presentarse en cualquiera de las dependencias de Registro del Gobierno de Aragón, en el portal del Gobierno de Aragón con la herramienta de solicitud general <https://aplicaciones.aragon.es/tramitar/solicitud-general/identificacion>, a través de la página web: <https://www.iaf.es/subsanacion-documentos>, o en el Registro Electrónico Común de la Plataforma del Estado: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do> (Si elige esta opción deberá dirigir la documentación al Departamento de Economía, Industria y Empleo del Gobierno de Aragón), o en cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Zaragoza,

La Directora-Gerente del Instituto Aragonés de Fomento  
Pilar Molinero García



ANEXO I  
AYUDAS A PROYECTOS I+D+i EN LA PROVINCIA DE TERUEL  
SOLICITUDES PROVISIONALMENTE CONCEDIDAS

EXPTE.	SOLICITANTE	NOMBRE PROYECTO	TIPO ACTIVIDAD	LOCALIDAD INVERSIÓN	IMPORTE INVERSIÓN	SUBVENCIÓN
18/030-001	Financiera Maderera, S.A.	Línea de investigación para el aprovechamiento de residuos industriales, agrícolas y forestales para la fabricación de tableros de madera	Des. Exp.	Cella	1.082.907,88	270.726,97
18/030-002	PIEZAS Y RODAJES S.A.	Diseño, fabricación y validación de prototipos para el Sector de la Gran Minería	Des. Exp.	Monreal del Campo	1.020.621,66	255.155,42
18/030-003	INDUSTRIAS CARNICAS DE ELABORACION Y FERMENTADOS LOS TRES REYES DE FUENTESPALDA SA	APROVECHAMIENTO DE LAS CERDAS DE REEMPLAZO PARA LA ELABORACIÓN DE UN NUEVO TIPO DE EMBUTIDOS DE CALIDAD CON FERMENTOS AUTÓCTONOS DE LA DO DE TERUEL	Inv. Ind.	Valderrobres	303.446,00	151.723,00
18/030-004	Purines sostenibles de Teruel	reducción de la huella ecológica del porcino a través de un tratamiento sostenible del purín, y estandarización de una metodología de medición de emisiones para conseguir una carne certificada libre de emisiones para conseguir una carne certificada libre de emisiones.	Inv. Ind.	Utrillas	359.392,94	215.635,76
			<b>TOTAL</b>		<b>2.766.368,48</b>	<b>893.241,15</b>

ANEXO I

AYUDAS A PROYECTOS I+D+i EN LA PROVINCIA DE TERUEL

PUNTUACIONES

SOLICITANTE	1.a)i.	1.a)ii.	1.a)iii.	1.b)i.	1.b)ii.	1.b)iii.	2.a)	2.b)	3.a)i.	3.a)ii.	3.a)iii.	3.b)i.	3.b)ii.	3.b)iii.	3.c)i.	3.c)ii.	3.c)iii.	TOTALES
Financiera Maderera, S.A.	6,0	3,0	8,0	2,0	3,0	2,0	3,0	3,0	5	5	5	5	0	5	0	0	0	50,0
PIEZAS Y RODAJES S.A.	6,0	6,0	8,0	3,0	2,0	2,5	4,5	4,5	5	5	5	5	10	4	0	0	0	65,5
INDUSTRIAS CARNICAS DE ELABORACION Y EMBUTIDOS LOS TRES REYES DE FUENTESPALDA SA	9,0	7,0	8,0	4,0	1,5	2,5	3,5	3,5	5	10	5	5	0	5	0	0	0	64,0
Purines sostenibles de Teruel	6,0	7,5	7,0	3,0	2,0	1,5	4,0	4,0	5	5	5	3	0	5	10	0	0	63,0